

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

001202

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

20 MAR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El **"Programa de Rehabilitación integral en la red de Salud, año 2014"**, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.815, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 448, de Fecha de fecha 05 de Febrero de 2014, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 273 de fecha 21 de Enero de 2.014, mediante el cual el Jefe(s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **CATHERINE VIVIAN BENITEZ ILLANES** en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

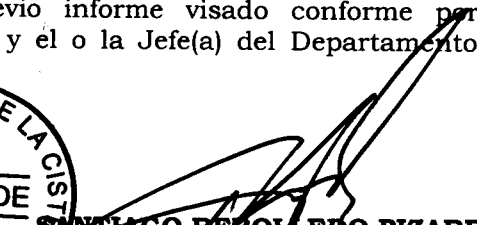
Nombre : **CATHERINE VIVIAN BENITEZ ILLANES.-**
RUT. : 
CARGO : Kinesiologa.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.01.2.014.-
FECHA DE TERMINO: 31.12.2.014.-
REMUNERACIÓN : \$ **626.187.-**, Monto Mensual Bruto, con una máximo de 33 horas semanales, y desarrollará sus funciones Lunes de 08:00 a 15:00 horas, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 14:30 horas.
ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : El **"Programa de Rehabilitación integral en la red de Salud, año 2014"**, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.815, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 448, de Fecha de fecha 05 de Febrero de 2014, del Municipio.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director(a) de Salud del Centro Santa Anselma, y el o la Jefe(a) del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MCVO/cfa.-